

RAD. 110013103004201700321

FL.69

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

07 MAR. 2023

Revisada la actuación surtida, se observa que:

1.- En atención a que en la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados en el folio 47 se evidencia la anotación "privado" es menester ordenar nuevamente la misma, con el fin de que pueda ser consultado por cualquier interesado.

Por ello se ha de declarar la nulidad de lo actuado a partir del auto datado 24 de septiembre de 2020 – fol. 49- a través del cual se designó curador ad litem.

Por lo anterior, secretaría realice el emplazamiento mencionado en debida forma. **Oficiese.**

2.- Subsana la anterior irregularidad se continuará con el trámite respectivo de designar curador ad litem.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	21
Hoy,	
La Srta.	08 MAR. 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA	

YRP:-